



DECRETO ALCALDICIO N° 2162  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.  
REQUINOA,

01 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1438 de fecha 29.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de servicio de Coffe Break para Ceremonia de entrega de Ayudas Técnicas donadas por la Iglesia Adventista, la que se realizara el jueves 30.09.2021 a partir de las 12:00 horas en dependencias del Centro Comunitario de Rehabilitación. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-127-COT21 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **RAMIREZ LLANOS SPA, RUT 77.250.718-6** por un monto de \$260.000 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-834-AG21.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la para la contratación de servicio de Coffe Break para Ceremonia de entrega de Ayudas Técnicas donadas por la Iglesia Adventista, al proveedor **RAMIREZ LLANOS SPA, RUT 77.250.718-6** por un monto de \$260.000 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-834-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.08.011 denominado "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del área de gestión Programas Discapacidad del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)